CONSTANCIA DE VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD O EXPERIENCIA

En cumplimiento de lo establecido en el El Artículo 2.2.1.2.1.4.9**.,** del Decreto 1082 de 2015, y dado que para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es necesario que la entidad haya obtenido varias ofertas, el alcalde municipal de Alcalá deja constancia que para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN ENCAMINADAS A REALIZAR ACTIVIDADES OPERATIVAS PARA LOS SERVICIOS DE ASEO EN LAS INSTALACIONES LOCATIVAS DEL PRIMERO Y SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL, PROPENDIENDO POR EL ADECUADO AMBIENTE LABORAL Y BIENESTAR DE SUS FUNCIONARIOS Y DE LOS USUARIOS DEL SERVICIO PÚBLICO.** Fue recibida una (1) sola propuesta, allegada por **VIVIANA LORENA SEPULVEDA RESTREPO** C.C 29.138.400 de Alcalá Valle domiciliada y residente en la Calle 5 # 3-233 del mismo municipio. Tel 3148276743.

- El eventual contratista, cuenta con la idoneidad y la experiencia necesaria de acuerdo con el análisis del sector realizado y que hace parte de los estudios previos, para dar cumplimiento al objeto del contrato que se pretende suscribir y para cumplir la ejecución de los servicios profesionales requeridos.
- Fue recibida una sola propuesta allegada por la señora VIVIANA LORENA SEPULVEDA RESTREPO C.C 29.138.400 de Alcalá Valle domiciliada y residente en la Calle 5 # 3-233 del mismo municipio. Tel 3148276743.
- Que, de acuerdo con constancia expedida por el jefe de Talento Humano y Servicios Administrativos, en la planta de cargos de la entidad no existe una persona con la idoneidad y experiencia necesaria para la prestación de los servicios requeridos.

ORIGINAL FIRMADO

Atentamente,

JAVIER ANDRES HERRERA HURTADO.
Alcalde Municipal.